



Despacho del Gobernador

DECRETO No. - 0352
(31 de diciembre de 2010)

Por medio del cual se realizan unas aclaraciones al decreto No. 0331 del 06 de diciembre de 2010,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del decreto 568/96, la ordenanza 583 de 2009, en decreto 0381 de 2009 y la ordenanza 587 de enero de 2010, y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 583 del 30 de noviembre de 2009, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2009, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que mediante decreto No. 331 del 06 de diciembre de 2010, se realizaron unos créditos, contracréditos y unas desagregaciones en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Que en el artículo segundo del decreto No. 0331 del 06 de diciembre de 2010, se digitó en la apropiación '0206010102 - Conservación de selva en áreas estratégicas, la suma de (\$100.000.000.00), siendo lo correcto (\$98.000.000.00) - Regalías Petroleras

Que en el artículo tercero del decreto No. 0331 del 06 de diciembre de 2010, se digitó en la apropiación 0224030101 - , la suma de (\$82.290.766.00), siendo lo correcto (\$80.290.766.00) - Regalías Petroleras.

Que en el artículo cuarto del decreto No. 0331 del 06 de diciembre de 2010, se digitó en la apropiación 020801020133 - Construcción de alcantarillado sanitario en la carrera 10 entre calles 4 y 6 municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, la suma de (\$33.348.645.00), siendo lo correcto (\$33.348.645.67) - Regalías Petroleras, y en la apropiación 0224030101157 - Construcción de alcantarillado sanitario en la carrera 10 entre calles 4 y 6 municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo (interventoría) la suma de (\$1.667.432.00), siendo lo correcto (\$1.667.432.28) - Regalías Petroleras. Además se incluyó por error involuntario el subproyecto: 021202010515 - Remodelación y ampliación del área de urgencias del Hospital Jose María Hernandez, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo por valor de (\$381.664.450) - Regalías petroleras.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Aclarar en el artículo segundo del decreto 0331 del 06 de diciembre de 2010, las siguientes apropiaciones las cuales quedarán así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
'0206	AMBIENTAL		98,000,000.00	98,000,000.00
	PROGRAMA			
'020601	PUTUMAYO AMBIENTAL		98,000,000.00	98,000,000.00
	SUBPROGRAMA			
'02060101	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		98,000,000.00	98,000,000.00
	PROYECTOS			
0206010102	Conservacion de selva en áreas estrategicas	Regalias Petroleras	98,000,000.00	98,000,000.00

PARAGRAFO PRIMERO: Aclarase que el total contracreditado en el artículo segundo del decreto 0331 del 06 de diciembre de 2010, queda en la suma de DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$10.166.412.641.73) M/CTE.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"



Despacho del Gobernador

DECRETO No 0352
(31 de diciembre de 2010)

ARTICULO SEGUNDO: - Aclarar en el artículo tercero del decreto 0331 del 06 de diciembre de 2010, las siguientes apropiaciones las cuales quedaran así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0224	PLANEACION GESTION Y ADMINISTRACION			80,920,766.00
022403	EJECUCION Y OPERACIÓN EFICAZ DE LAS INVERSIONES			80,920,766.00
	SUBPROGRAMA			
02240301	INTERVENTORIAS Y OPERACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL			80,920,766.00
	PROYECTOS			
0224030101	Servicio de interventoria tecnica para proyectos con este componente, ejecutados en el Departamento del Putumayo con Regalias Petroleras según ley 756/2002.	Regalias Petroleras	80,920,766.00	80,920,766.00

PARAGRAFO PRIMERO: Aclarase que el total acreditado en el artículo tercero del decreto 0331 del 06 de diciembre de 2010, queda en la suma de DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$10.166.412.641.73) M/CTE.

ARTICULO TERCERO: - Aclarar en el artículo cuarto del decreto 0331 del 06 de diciembre de 2010, las siguientes apropiaciones las cuales quedaran así:

	SECTOR			
'0208	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			33,348,645.67
	PROGRAMA			
'020801	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO			33,348,645.67
	SUBPROGRAMA			
'02080102	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LIQUIDOS		-	33,348,645.67
	PROYECTOS			
0208010201	Construccion, ampliacion y mejoramiento de redes de alcantarillado			33,348,645.67
020801020133	Construcción de alcantarillado sanitario en la carrera 10 entre calles 4 y 6 municipio de Villagarzón, departamento	Regalias Petroleras	33,348,645.67	33,348,645.67
	SECTOR			
0224	PLANEACION GESTION Y ADMINISTRACION			1,667,432.28
	PROGRAMA			
022403	EJECUCION Y OPERACIÓN EFICAZ DE LAS INVERSIONES			1,667,432.28
	SUBPROGRAMA			
02240301	INTERVENTORIAS Y OPERACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL			1,667,432.28
	PROYECTO			
0224030101	Servicio de interventoria tecnica para proyectos con este componente, ejecutados en el Departamento del Putumayo con Regalias Petroleras según ley 756/2002.			1,667,432.28
	SUBPROYECTOS			
0224030101157	Construcción de alcantarillado sanitario en la carrera 10 entre calles 4 y 6 municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo	Regalias Petroleras	1,667,432.28	1,667,432.28



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

BICENTENARIO
1910-2010

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 03522
(31 de diciembre de 2010)

PARAGRAFO PRIMERO: Se reduce el valor de (\$381.664.450) en el artículo cuarto del decreto 0331 del 06 de diciembre de 2010, correspondiente al subproyecto ubproyecto: 021202010515 - Remodelación y ampliación del area de urgencias del Hospital Jose María Hernandez, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo - Regalias petroleras.

PARAGRAFO SEGUNDO: Aclarase que el total desgragado en el artículo cuarto del decreto 0331 del 06 de diciembre de 2010, queda en la suma de TRECE MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.106.703.365.48) M/CTE.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2010

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador del Putumayo

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Aclarar en el artículo segundo del decreto 0331 del 06 de diciembre de 2010, las asignaciones apropiaciones las cuales quedarán así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
1100	AMBIENTAL		\$3.000.000.00	\$3.000.000.00
	PROGRAMA			
11001	AMBIENTAL		\$3.000.000.00	\$3.000.000.00
	SUB-PROGRAMA			
	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		\$3.000.000.00	\$3.000.000.00
	PROYECTOS			
	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	Regalias Petroleras	\$3.000.000.00	\$3.000.000.00

Elaboró: Elva Marina Rosero
Prof. Esp. (E) de Presupuesto

Aprobó: Oscar Fernando B.
Secretario de Hacienda